¿Y después de la licencia… arderá México?

Por: Jorge Salazar García. 17/10/2016

"Viviremos 48 días de alto riesgo en todos los órdenes" (MIYULI)

Conocí al licenciado Flavino Ríos Alvarado cuando éste desempeñaba el cargo de Secretario de Educación en nuestro Estado, durante el gobierno interino de Dante Delgado. Las circunstancias específicas (un conflicto en el sector) no vienen al caso reseñarlas, lo que si intento hacer, es describir a este personaje de la política local que hoy ocupa, por "méritos" acumulados y probados, el puesto de Gobernador interino de Veracruz, para explicar lo que aquí se expone

El Doctor en Derecho, Flavino, ha sido un burócrata callado; un leal príista que ha servido con una disciplina cuasi militar a la nomenclatura del poder en México. No es hombre de Duarte, es un soldado del Sistema que responde con fidelidad absoluta en donde lo pongan. Debido a estas características históricas de desempeño político del señor Ríos, puede deducirse que su actual designación responde sí, a un mandato, pero no de los ciudadanos por supuesto, sino de quienes manejan los hilos reales del Poder: todo el circo mediático ventilado con el caso Duarte (investigaciones, desaires de peña, suspensión de derechos partidarios y licencias) así lo evidencian.

Con el nuevo cancerbero en el palacio de gobierno, puede preverse que no habrá desenlace que satisfaga a los demandantes de Justicia ni devolución de lo robado. Flavino (el apagafuegos) viene a evitar o apagar el incendio que Miguel Angel Yunes dice provocará al dar a conocer la información que posee. Es decir, el Gobernador interino cumplirá al pie de la letra las instrucciones que le han dado desde el centro del País: no viene a restañar heridas y deshacer entuertos[1]; fue colocado ahí para mantener el **control del Estado, clave en las reformas estructurales.**

Sus declaraciones, hechas a los medios después de ser nombrado por la diputación permanente afín sobre la traslación del mando al gobernador electo, (MIYULI) así lo dejan ver. Flavino dijo:

"Se debe esperar a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) valide la elección, después de esto el equipo entrante se pondrá en contacto con nosotros para que la transición se pueda dar en los mejores términos, pero hay dos impugnaciones: una de MORENA y otra del Partido Revolucionario Institucional, y vamos a esperar los tiempos" Tomado de: *http://www.alcalorpolitico.com/informacion/hasta-que-tepjf-ratifique-triunfo-de-yunes-flavino-iniciara-entrega-recepcion-215759.html#.WACHsc7nmHo*

Puede desprenderse que el TEPJF será usado para negociar con Yunes Linares la impunidad de Duarte y la entrega o destrucción de la información altamente sensible que dice poseer a resguardo seguro. Ante este escenario, podemos suponer dos situaciones: la primera sería que Yunes Linares acepta las condiciones que le impongan; toma posesión el 1 de diciembre, la federación le inyecta recursos y la transición se da en calma. Sin embargo, el costo, por incumplir su principal promesa de campaña (meter a la cárcel a Duarte y recuperar lo robado) sería que el PAN quedaría fuera de la contienda del 2018 en el Estado. La segunda situación sería aquella donde MIYULI no acepta las condiciones que le plateen desde la secretaría de gobernación. Entonces el TEPJF invalidaría la elección y se procedería conforme el artículo 47 de la Constitución Política de Veracruz, donde se establece que:

Cuando la falta de Gobernador ocurriese en los cuatro últimos an?os del periodo respectivo, si el Congreso se encontrase en sesiones, elegira? al Gobernador sustituto que debera? concluir el peri?odo; si el Congreso no estuviere reunido, la Diputacio?n Permanente nombrara? un Gobernador provisional… (tercer párrafo)

Como bien se sabe, la diputación permanente local, cumpliendo instrucciones y violentando claramente la ley nombró a Flavino Ríos Gobernador interino, (no provisional, como debiera haber sido), cuya facultad recae en el Congreso (" *El Gobernador provisional podra? ser elegido por el Congreso como sustituto* ": art. 47, P, 4º). Indudablemente, los operadores saben como darle vuelta a las ventajas del adversario aplicando estrategias legaloides (lo hemos vivido muy claramente con el desafuero de AMLO, los acuerdos de San Andrés, la ley del ISSSTE, el FOBAPROA, Ayotzinapan y un infinito número de agravios) usando facciosamente las leyes en contra del ciudadano mexicano, pisoteando flagrantemente los Derechos Humanos y las garantías constitucionales.

Prosiguiendo con el análisis de lo ocurrido vayamos a leer el último párrafo del mismo artículo (47) donde se incluye la figura de gobernador "interino" y que parece fue hecho a la medida para el caso, adelantando y previendo el triunfo de un

opositor en la elección del 5 de julio pasado. A letra dice:

*El Gobernador sustituto, **el interino**, el provisional o el ciudadano, que bajo cualquier denominacio?n hubiere sido designado Gobernador, para concluir el periodo en caso de falta absoluta del Constitucional o que supla las faltas temporales de éste, no podra? ser electo para el peri?odo inmediato **siempre que desempen?e el cargo los dos u?ltimos an?os del peri?odo**. (Art. 47)*

Se debe recordar que el 5 de julio pasado se voto por una gubernatura de ¡dos años! Consecuentemente, el Dr. Flavino Rios Alvarado, sin ser electo por la ciudadanía, se convertirá de facto en el gobernador constitucional de Veracruz hasta el 2018. ¿Y MIYULI? Pues cárcel, destierro o inhabilitación, si se deja.

Con estas observaciones y el análisis que realiza el Lic. Francisco Berlín Valenzuela de la aplicación de este artículo y del 48 del mismo texto Constitucional[2] podemos darnos cuenta que este escenario estaba previsto y comenzó a aplicarse desde que Flavino (como fiel soldado) fue nombrado Secretario de Gobierno. ¿Dónde, cuándo y quién lo gesto? Son preguntas que los investigadores y analistas políticos tendrán que descubrir, tarde o temprano.

Si el gobernador electo no cede y va en serio por “recuperar Veracruz”, estaremos frente a una situación política de abierta confrontación. Utilizando la analogía de los dos trenes que viajan en sentidos opuestos por la misma vía, se puede ver venir, con el acelere de cualquiera de los dos, un inevitable choque frontal, trayendo las consecuencias naturales del encontronazo: más violencia y dolor para la sociedad veracruzana.

Sólo nos queda como ciudadanos exigir el respeto irrestricto de las leyes, que aunque imperfectas, permiten aún dirimir controversias dentro de la civilidad. Por lo pronto, lo inmediato es que se pague a los maestros, jubilados y demás deudores ¡ya, ya, ya!

[1] Daño o agravio causado injustamente a alguien. Diccionario de uso del español; Moliner María. ED. GREDOS; p. 1199. Madrid 2007.

[2] http://sociedadtrespuntocero.com/2016/10/flavino-fue-designado-violentando-la-constitucion-opina-berlin/

Fotografía: místicosyterrenales

Fecha de creación
2016/10/17